



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Jueves 10 de abril de 1947

Núm. 100

S U M A R I O

	Págs.		Págs.	
GOBIERNO DE LA NACION				
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO				
Orden de 12 de marzo de 1947 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don José María Tejerina del Valle contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de enero de 1946	2158	Orden de 28 de marzo de 1947 por la que se concede autorización a doña María de la Concepción Ríos Sampredo para establecer una parque ostrícola y depósito de otros mariscos en la zona marítimo-terrestre de la ría de Betanzos, distrito marítimo de Sada	2163	
Otra de 25 de marzo de 1947 por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos y el reingreso de un supernumerario ...	2159	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
Otra de 25 de marzo de 1947 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Rafael Ordovás de la Peña	2159	Orden de 19 de febrero de 1947 por la que se asigna una dotación de 4.000 pesetas a la Profesora Auxiliar interina de la Escuela de Bellas Artes de Valencia doña Rosario García Gómez	2162	
Otra de 29 de marzo de 1947 por la que se declara jubilado al Guarda a pie del Patrimonio Nacional don Antonio de Oro Caminero	2160	Otra de 19 de febrero de 1947 por la que se nombra Profesor Auxiliar interino de «Piano» del Conservatorio de Valladolid a don Enrique Alvarez Zapata	2162	
Otra de 31 de marzo de 1947 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Fernando Lanzón Surroca	2160	Otra de 24 de febrero de 1947 por la que se concede el reingreso en el servicio activo a la Profesora de Escuelas del Magisterio doña María Esperanza Elía Pascual	2162	
Otra de 5 de abril de 1947 por la que se destina, en comisión, a la Secretaría General para la Ordenación Económico-Social a don José Luis García Casas	2160	Otra de 28 de febrero de 1947 por la que se desestiman las peticiones del Profesorado del Conservatorio Elemental de Música de Cádiz	2163	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES				
Orden de 28 de marzo de 1947 por la que se nombra Agregado Agrónomo a la Legación de España en Ciudad Trujillo al Ingeniero Agrónomo don Ramón Beneyto Sanchis	2160	Otra de 28 de febrero de 1947 por la que se resuelve la petición producida por el señor Gessa Loaysa, Profesor del Conservatorio Elemental de Música de Cádiz	2163	
MINISTERIO DE JUSTICIA				
Orden de 7 de marzo de 1947 por la que se concede la libertad condicional a cincuenta y siete penados	2160	Otra de 28 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar numerario del Grupo séptimo de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia a don Francisco Tormo Sanz ...	2163	
Otra de 25 de marzo de 1947 por la que se nombra a don Hilaro Alberto Palacios Hernández Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Aguilar de Campoo (Palencia)	2161	Otra de 1 de marzo de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Josefa Aguilar Aguilar, del Cuerpo Auxiliar del Departamento	2163	
Otra de 31 de marzo de 1947 por la que se nombran Presidentes de los Tribunales de aspirantes a Procurador de los Tribunales a los Magistrados de las Audiencias Territoriales que a continuación se expresan	2161	Otra de 13 de marzo de 1947 por la que se declara jubilado a don Juan Núñez Fernández, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	2163	
Otra de 31 de marzo de 1947 por la que se nombra para la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Jaén a don José Montlleó Serra, Vicesecretario de la de Santa Cruz de Tenerife	2161	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
Otra de 31 de marzo de 1947 por la que se nombra para la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Huelva a don Carlos Giménez Flores, Vicesecretario de la de Almería	2161	Orden de 10 de marzo de 1947 por la que se modifica la condición décima de la de 22 de mayo de 1946, por la que se autorizó a la S. A. «Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones» para transformar en trolebús la línea del tranvía eléctrico de Barcelona a Badalona	2163	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO				
Orden de 17 de febrero de 1947 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario a doña María de los Dolores Díaz Aguado, Ayudante Comercial del Estado	2162	MINISTERIO DE TRABAJO		
		Orden de 28 de febrero de 1947 por la que se dispone la devolución de determinado depósito a la Mutualidad de Seguros de Accidentes del Trabajo «C. A. T. Y. R.», domiciliada en Madrid	2164	
		ADMINISTRACION CENTRAL		
		GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Tele. comunicación (Correos).—Edicto por el que se llama y emplaza a los señores que se mencionan para cubrir tres vacantes de Jefes de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, turno de cesantes		2164

	Págs.		Págs.
HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Cuentas Pasivas. —Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de febrero de 1947	2165	a las cátedras que se mencionan de las Universidades de Madrid y Barcelona	2167
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaría de Economía Exterior y Comercio. —Autorizando a los fabricantes que se relacionan para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases, conteniendo conservas para su exportación	2167	Prorrogando los nombramientos de los señores que se citan como Escultor anatómico y Dibujante-fotógrafo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona	2168
Dirección General de Minas y Combustibles. —Autorizando el traslado de industria de calcinación de carbonato de magnesia, de Bolueta (Vizcaya) a Zubiri (Navarra)	2167	Dirección General de Enseñanza Primaria. —Aprobando la liquidación final de las obras de construcciones de las Escuelas unitarias de Salsadella (Castellón)	2168
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria. —Declarando admitidos definitivamente a los aspirantes que se indican, como opositores	2167	Dirección General de Archivos y Bibliotecas. —Anunciando a concurso las plazas de Director y Auxiliar de la Biblioteca Pública «Francisco Villaespesa», de Almería, entre funcionarios de los Cuerpos Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos	2168
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de marzo de 1947 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don José María Tejerina del Valle contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de enero de 1946.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 7 de febrero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios formulado por don José María Tejerina del Valle contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de enero de 1946, que le concede el reingreso en el Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria en forma distinta a la solicitada;

Resultando que en 24 de marzo de 1941 y en virtud de instancia en que el señor Tejerina, Médico a la sazón de Grado (Oviedo), solicitaba la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, al que pertenecía, la Dirección General de Sanidad le concedió la excedencia «en armonía con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de 29 de septiembre de 1934 y Orden ministerial de 31 de octubre de 1939... en cuya situación habrá de ajustarse a lo dispuesto en las citadas disposiciones»;

Resultando que en 5 y 7 de enero de 1946 el señor Tejerina dirigió sendas instancias a los señores Ministro de la Gobernación y Director General de Sanidad, manifestando que puesto que no podían afectarle las disposiciones dictadas con posterioridad al Reglamento Or-

gánico de 29 de septiembre de 1934 y Orden ministerial de 31 de octubre de 1939, debía informársele de las vacantes de primera categoría que existieran en su Cuerpo, a fin de poder escoger entre ellas y volvérselo a nombrar para el servicio activo, ya que deseaba poner término a la situación de excedencia;

Resultando que por Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de enero de 1946 se dispuso que no procedía acceder a lo solicitado por el señor Tejerina, sino que éste, para solicitar su reincorporación al servicio activo del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, deberá hacerlo a través de la próxima convocatoria que se anuncie para proveer plazas en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de enero de 1941, y pudiendo acogerse a los beneficios que la misma le concede, debiendo continuar en la situación en que se encuentra hasta que tenga lugar su reingreso con arreglo a las disposiciones vigentes;

Resultando que contra la citada Orden interpuso el señor Tejerina recurso de reposición en 9 de febrero siguiente, suplicando que se le concediera el reingreso con arreglo a las normas del Reglamento de 1934 y Orden ministerial de 31 de octubre de 1939, que fueron aquellas conforme a las cuales se le concedió la excedencia, por entender que no podía afectarle la Orden de 31 de enero de 1941, que, a pesar de hallarse en vigor cuando pasó a dicha situación, no fué aplicada al reclamante, quien, además, razonaba que era perjudicial para sus intereses;

Resultando que ante la tácita desesti-

mación por aplicación de la doctrina del silencio administrativo del expresado recurso de reposición, el señor Tejerina, por escrito de 9 de abril último, dirigido a la Presidencia del Gobierno, interpuso recurso de agravios, por estimar infringidos los preceptos legales que citaba en éste y en sus anteriores escritos;

Resultando que remitido dicho recurso de agravios al Ministerio de la Gobernación, se informó por la Sección de Personal que procedía desestimar las pretensiones del reclamante, por hallarse en vigor y deber ser aplicada la Orden ministerial de 31 de enero de 1941, en cuanto determina la forma en que deben reingresar al servicio activo los excedentes voluntarios;

Resultando que el expediente completo, con los antecedentes dados, fué remitido al Consejo de Estado, para que dicho Cuerpo Consultivo emitiese el oportuno dictamen;

Resultando que en la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales, así por parte de la Administración como por la del interesado;

Vistos: El Reglamento Orgánico, de 29 de septiembre de 1934; la Orden ministerial de 31 de octubre de 1939 y las de 31 de enero y 29 de octubre de 1941, 21 de diciembre de 1942, 8 de noviembre de 1943 y 28 de febrero de 1945;

Considerando que el presente recurso de agravios se circunscribe a determinar si son de aplicación y, en su caso, si el Ministerio de la Gobernación ha infringido las normas del artículo 15 del Reglamento del Cuerpo de Asistencia Pú-

blica Domiciliaria, de 29 de septiembre de 1934, y de la Orden de 31 de octubre de 1939, al disponer que el señor Tejerina, para solicitar su reincorporación al servicio activo de dicho Cuerpo, debería hacerlo a través de la próxima convocatoria que se anunciara para proveer plazas en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de enero de 1941;

Considerando que las normas dictadas por el citado artículo 15 del Reglamento de 1934 y por la Orden ministerial de 31 de octubre de 1939, no se hallan actualmente en vigor en cuanto a la forma en que disponían podrían reingresar al servicio activo del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria los Médicos que hubieran permanecido durante más de un año en situación de excedencia voluntaria, toda vez que las citadas normas de reingreso fueron clara y explícitamente derogadas por la Orden ministerial de 31 de enero de 1941, que estableció un nuevo sistema sobre el reingreso de los expresados excedentes; siendo, por otra parte, de advertir que dicha Orden de 31 de enero de 1941 se ha aplicado y llevado a efecto desde su promulgación, como lo demuestran las convocatorias de concursos realizadas por Ordenes de 29 de octubre de 1941, 21 de diciembre de 1942, 8 de noviembre de 1943 y 28 de febrero de 1945, en todas las cuales se reconocía a los excedentes derecho al reingreso con las preferencias, turnos y requisitos determinados en la citada Orden ministerial de 31 de enero de 1941;

Considerando que contra la regulación general de la situación estatutaria de unos funcionarios públicos en forma distinta a aquella en que dicha situación venía siendo anteriormente regulada, no cabe, en general, esgrimir supuestos derechos, adquiridos con arreglo a una legislación anterior, ya que, de admitirse dicha tesis, sería ineficaz la facultad de la Administración de dictar aquellas normas que considere en cada momento más convenientes para la determinación de sus relaciones jurídicas con los funcionarios, en interés y beneficio de los servicios públicos que a aquella y éstos están confiados, o tendrían que existir normas diversas y aun antagónicas, que producirían la consiguiente confusión;

Considerando que, a mayor abundamiento, en el caso presente, cuando el señor Tejerina solicitó y obtuvo, en 24 de marzo de 1941, la excedencia voluntaria en el Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, había sido ya formulada y publicada y se hallaba en vigor la Orden ministerial de 31 de enero de 1941, que determinaba los requisitos y forma de reingreso de los citados fun-

cionarios excedentes, por lo cual, la referencia que la resolución expresada en 4 de marzo hizo al Reglamento Orgánico de 1934 y a la Orden ministerial de 31 de octubre de 1939, no puede entenderse referida, ni por su propio contenido literal ni dada la regulación normativa existente sobre tales funcionarios públicos, a otros extremos que los relativos a que los Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública que se hallasen en situación de excedencia, no podrían solicitar el reingreso hasta pasado un año después de declarados en dicha situación y antes de que transcurriesen dos desde la concesión de la excedencia, puntos ambos en los cuales se hallaban entonces y se hallan hoy actualmente todavía en vigor los preceptos del artículo 15 del Reglamento Orgánico de 29 de septiembre de 1934 y de la Orden ministerial de 31 de octubre de 1939, ya que la Orden de 31 de enero de 1941 no tuvo por objeto ni finalidad regular la excedencia voluntaria, forma de solicitarla, período de permanencia en la misma, etc., sino que se limitó única y exclusivamente a determinar la forma de reingreso al servicio activo de los Médicos excedentes y el modo en que los mismos podrían solicitar las vacantes existentes cuando pidieran el reingreso con determinadas preferencias;

Considerando que por ello no pueden estimarse vulnerados los preceptos cuya infracción invoca el recurrente, puesto que los mismos, en cuanto a la forma de reingreso al servicio activo de los Médicos excedentes del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, fueron derogados por la Orden ministerial de 13 de enero de 1941, la cual se halla actualmente en vigor, e incluso se hallaba vigente cuando fué concedida la excedencia voluntaria al señor Tejerina.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros, se desestima el recurso de agravios formulado por don José María Tejerina del Valle contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de enero de 1946, que se declara firme y subsistente en todas sus partes.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, a tenor de lo que dispone el número primero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1947.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN de 25 de marzo de 1947 por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos y el reingreso de un supernumerario.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos una plaza de Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración Civil de primera clase, producida por pase a superior categoría de don José María Gil Lasantas con fecha primero de marzo del corriente año,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 59 del Reglamento vigente en ese Instituto y para cubrir la expresada vacante, ha tenido a bien disponer que se efectúe en el referido Cuerpo el siguiente ascenso de escala:

A Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 16.000 pesetas, don José Soriano Viguera, entendiéndose conferido el mismo con antigüedad de primero del corriente mes de marzo.

La vacante que se produce en la siguiente categoría corresponde al turno de reingreso, debiendo concederse la vuelta al servicio activo en su empleo de Ingeniero primero, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, a don Julián Navarro Gutiérrez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1947.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 25 de marzo de 1947 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Rafael Ordovás de la Peña.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Rafael Ordovás de la Peña en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, por haber sido nombrado Topógrafo del Registro territorial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a don Rafael Ordovás de la Peña en situa-

ción de «supernumerario activo» en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 54 del Reglamento vigente en ese Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1947.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 29 de marzo de 1947 por la que se declara jubilado al Guarda a pie de Patrimonio Nacional don Antonio de Oro Caminero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 28 de diciembre de 1932, y en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y a propuesta del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Guarda a pie del Patrimonio Nacional don Antonio de Oro Caminero, que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1947.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 31 de marzo de 1947 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Fernando Lanzón Surroca.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de esta Presidencia, de fecha 27 de agosto de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 241) en la Fiscalía Superior de Tasas al Juez de Primera Instancia e Instrucción don Fernando Lanzón Surroca, recientemente ascendido a Magistrado, continuando percibiendo sus ha-

bers en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 5 de abril de 1947 por la que se destina, en comisión, a la Secretaría General para la Ordenación Económico-Social a don José Luis García Casas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 24 de enero de 1946, y de acuerdo con la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don José Luis García Casas, Comandante-Interventor del Ejército del Aire y Auxiliar de Derecho Administrativo de la Universidad Central, pase destinado, en comisión, a esa Secretaría General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Secretario general para la Ordenación Económico-Social.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 28 de marzo de 1947 por la que se nombra Agregado Agrónomo a la Legación de España en Ciudad Trujillo al Ingeniero Agrónomo don Ramón Beneyto Sanchís.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Agricultura, he tenido a bien nombrar Agregado Agrónomo a la Legación de España en Ciudad Trujillo a don Ramón Beneyto Sanchís, Ingeniero Agrónomo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1947.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de marzo de 1947 por la que se concede la libertad condicional a cincuenta y siete penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Antonio Lucas Jabonero.

De la Prisión Central de Burgos: Fortunato Soldado Sánchez, Arturo Eiroa Puertocano, Francisco Cruz López Ruffán, Natalio Azanza Ugarte.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Daniel Fernández González, Manuel Julián Martínez Bozalongo, José Domingo Axpe Badiola.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Julián Gómez Carro, Lázaro Sanz Sanz, Bartolomé Montero Cabra.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Antonio Gómez González, Manuel Carballeira González, Joaquín del Castillo Lázaro.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Rafael Torrico Paredes, Domingo Amaro Paz, Teodoro Amaro Tolledano, Antonio Fernández Petit.

De la Prisión Escuela (Madrid): José Fernández Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Albacete: Joaquín Parra Ruiz, José Cipriano Oliva Moreno.

De la Prisión Provincial de Almería: Juan Martínez Mullor.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Joaquín Cuco Beltrán, Antonio Arias González.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Fidel Sánchez Pérez, Vicente Miranda López, Francisco Avis Bermejo.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Antonio Eguía Vizcarbuena.

De la Prisión Provincial de Córdoba: María Venteo Santofimia, Juan Sánchez Expósito.

De la Prisión Provincial de Granada: Telesforo Morales Mudarra.

De la Prisión Provincial de Jaén: Andrés Martínez Almansa.

De la Prisión Provincial de Logroño: Crescencio Estabas Calderón, Pedro Aranzubia Barrio.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio Palma Portillo.

De la Prisión Provincial de Murcia: Pedro Lillo Sánchez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Guillermo Mairata Coll.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Amalio Calviño Otero.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Horacio Felipe Vera.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Joaquín Sagarberria Aguirre, Ignacio Sistiaga Armada, Ignacia Echeaíque Aguirre.

De la Prisión Provincial de Santander: Gregorio Santos Blanco, Luciano Martínez Berceuelo.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Ramón Hernández Fernández.

De la Prisión Provincial de Tarragona: María Dolores Marrase Roca.

De la Prisión Provincial de Valencia: Francisco Pérez Forcillero.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Agustín Fuentes Justo.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Mercedes Lafnez García.

De la Prisión de Partido de Novelda: Sebastián Llaverrías Martí.

Del Destacamento Penal de Bustarviejo (Madrid): José Serrano Plaza.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): Pedro León López.

Del Destacamento Penal de Garganta de los Montes (Madrid): Manuel Cotarelo Pérez.

Del Destacamento Penal de Valdemanco (Madrid): Matías López González, Manuel Díaz García, José Parra Sánchez.

De la Prisión Territorial de Yebala (Tetuán, Marruecos): Dris Ben Abdel-Lah Mimun.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 25 de marzo de 1947 por la que se nombra a don Hilario Alberto Palacios Hernández Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Aguilar de Campoo (Palencia).

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones regales vigentes y teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha acordado nombrar Oficial habilitado de la Justicia Municipal, de tercera categoría, con el haber anual de 6.000 pesetas, y destinado en el Juzgado Comarcal de Aguilar de Campoo (Palencia), a don Hilario Alberto Palacios Hernández, aspirante al citado Cuerpo, declarado apto en la propuesta aprobada por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

Audiencias Territoriales

Madrid
Barcelona
Albacete
Burgos
Cáceres
Coruña (La)
Granada
Las Palmas
Oviedo
Palma
Pamplona
Sevilla
Valencia
Valladolid
Zaragoza

MAGISTRADO

D. Alberto García Martínez.
D. Jaime Pamiés Olivé.
D. Luis Veloso Bazán.
D. Victoriano Ortiz y G. Coronado.
D. Enrique Moreno Albarrán.
D. Miguel Peña y Andrés García.
D. José Morejón Castro.
D. Pedro de Benito Blasco.
D. Serapio del Casero Menéndez.
D. Fernando Conde Hidalgo.
D. Juan Santamaría Ansá.
D. Domingo Onorato Peña.
D. Luis de la Concha Moreno.
D. Vicente Ramón Rondono Montero.
D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmos. Sres. Presidentes de las Audiencias Territoriales.

ORDEN de 31 de marzo de 1947 por la que se nombra para la plaza de Vice-secretario de la Audiencia Provincial de Jaén a don José Montlleó Serra, Vice-secretario de la de Santa Cruz de Tenerife.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944, y como consecuencia del concurso anunciado para la provisión de la plaza de Vice-secretario de la Audiencia Provincial de Jaén, vacante por excedencia forzosa de don Enrique Yagües García, que la servía,

Este Ministerio acuerda nombrar para la misma a don José Montlleó Serra, Vice-secretario de la Audiencia Pro-

ORDEN de 31 de marzo de 1947 por la que se nombran Presidentes de los Tribunales de Aspirantes a Procurador de los Tribunales a los Magistrados de las Audiencias Territoriales que a continuación se expresan.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 18 de abril de 1912 y Decreto de 3 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien designar como Presidentes de los Tribunales para los exámenes de Aspirantes de Procurador de los Tribunales, que han de celebrarse en el próximo mes de mayo, a los Magistrados de las Audiencias Territoriales que a continuación se expresan:

vincial de Santa Cruz de Tenerife, por ser el único concursante con derecho para servirla.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Director general de Justicia,

ORDEN de 31 de marzo, de 1947 por la que se nombra para la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Huelva a don Carlos Giménez Flores, Vice-secretario de la de Almería.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944, y como consecuencia del concurso anunciado para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Huelva, vacante por traslación de don Emilio González Valentín, que la servía,

Este Ministerio acuerda nombrar para la misma a don Carlos Jiménez

Flores, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Almería, por ser el concursante que ostenta derecho preferente para servirla.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 17 de febrero de 1947 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario a doña María de los Dolores Díaz Aguado, Ayudante Comercial del Estado.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Marta de los Dolores Díaz Aguado y de Arteaga, funcionario perteneciente al Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado, por la que solicita se le conceda la situación de supernumerario por haber reingresado al servicio activo en el Cuerpo de Auxiliares del Consejo Ordenador de la Economía Nacional, al que también pertenece.

A propuesta de la Dirección General del Comercio, y de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 29 de noviembre y 10 de diciembre de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado funcionario el pase a la situación de supernumerario en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado, con efectos a partir del día 15 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1947.—El Subsecretario, P. D., M. de Yturralde.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

ORDEN de 28 de marzo de 1947 por la que se concede autorización a doña María de la Concepción Ríos Sampedro para establecer un parque ostrícola y depósito de otros mariscos en la zona marítimo-terrestre de la ría de Betanzos, distrito marítimo de Sada.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña María de la Concepción Ríos Sampedro, con domicilio en Villagarcía de Arosa, solicitando autorización para establecer un parque ostrícola y depósito de otros mariscos en la zona marítimo-terrestre de

la orilla derecha, aguas abajo de la ría de Betanzos, a unos veinte metros del puente del Pedrido. Parroquia de San Pantaleón Das Viñas, distrito marítimo de Sada, y considerando que los informes emitidos por las autoridades y Centros Administrativos correspondientes son favorables y que por la solicitante se ha dado cumplimiento a los requisitos y condiciones reglamentarias,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y el Instituto Español de Oceanografía y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán a lo señalado en la Memoria y planos que se acompañan, autorizados en 1.º de septiembre de 1946, por el Ingeniero de Caminos don Alfonso Molina, en La Coruña, y darán principio en el plazo de quince días, a contar de la fecha de notificación, debiendo quedar termina-

das en un plazo de dos años a partir de la fecha en que aquéllas empiecen.

2.ª La concesión se entiende hecha a título precario y a perpetuidad, excepto en el caso de abandono durante dos años consecutivos, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

3.ª El concesionario queda obligado a observar cuantos preceptos determina el Reglamento de 11 de junio de 1930 («Gaceta» número 163) y asimismo todos aquellos que posteriormente pudieran dictarse y que afecten actualmente a dicha industria.

4.ª La concesión deberá ser reintegrada de acuerdo con lo prevenido en la vigente Ley del Timbre.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1947.—
P. D., Jesús M.ª de Rotaeché.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de febrero de 1947 por la que se asigna una dotación de 4.000 pesetas a la Profesora Auxiliar interina de la Escuela de Bellas Artes de Valencia doña Rosario García Gómez.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de Auxiliar numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, y de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección de dicha Escuela Superior,

Este Ministerio ha dispuesto que pase a percibir dicha dotación de 4.000 pesetas, con carácter interino, doña Rosario García Gómez, Profesora Auxiliar interina gratuita de «Pedagogía de Dibujo», con efectos económicos de primero de enero del año en curso, por venir prestando servicios con anterioridad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de febrero de 1947 por la que se nombra Profesor Auxiliar interino de «Piano» del Conservatorio de Valladolid a don Enrique Alvarez Zapata.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección del Conservatorio Elemental de Música de Valladolid,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesor Auxiliar interino de «Piano» del referido Conservatorio a don Enrique Alvarez Zapata, con el sueldo o gratificación anual de 2.500 pesetas, a cargo de la subvención concedida por este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de febrero de 1947 por la que se concede el reingreso en el servicio activo a la Profesora de Escuelas del Magisterio doña María Esperanza Elia Pascual.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Profesora numeraria, excedente de Escuelas del Magisterio, doña María Esperanza Elia Pascual, en súplica de que se le conceda el reingreso en el servicio activo de la enseñanza,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que la interesada lleva más de un año y menos de diez en la situación de excedente, ha resuelto acceder a lo solicitado por doña María Esperanza Elia Pascual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de febrero de 1947 por la que se desestiman las peticiones del Profesorado del Conservatorio Elemental de Música de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de los Profesores, con derechos reconocidos, del Conservatorio Elemental de Música de Cádiz, y de conformidad con el dictamen emitido en el mismo por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha acordado desestimar las diversas peticiones elevadas por dichos Profesores y disponer que el citado Conservatorio se mantenga en la categoría de Elemental, y sus profesores, en los derechos estrictos que les fueron concedidos en su día por este Ministerio, procediéndose a incoar el oportuno expediente de solicitud de un crédito extraordinario para hacer efectivos los citados derechos durante los años 1946 y 1947.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de febrero de 1947 por la que se resuelve la petición producida por el señor Gessa Loaysa, Profesor del Conservatorio Elemental de Música de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio Gessa Loaysa, Profesor numerario del Conservatorio Elemental de Música de Cádiz, y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Desestimar la petición producida por el señor Gessa Loaysa en cuanto a su inclusión en el Escalafón general de Catedráticos de Conservatorios como Catedrático de Estética e Historia de la Música, así como su designación

para dicha cátedra en el Conservatorio de Sevilla; y

2.º Que el señor Gessa Loaysa se atenga a las condiciones estrictas en que le fueron reconocidos sus derechos como Profesor numerario del Conservatorio Elemental de Cádiz, pasando a la situación de excedente forzoso con los dos tercios de su haber y desde la fecha del reconocimiento de sus derechos, por no figurar sus cátedras en el plan de enseñanzas de los Conservatorios Elementales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar numerario del Grupo séptimo de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia a don Francisco Tormo Sanz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Francisco Tormo Sanz, Auxiliar numerario del Grupo séptimo: «Mecánica general y aplicada», de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia, solicitando le sea concedida la excedencia en el referido cargo, por haber sido nombrado, en virtud de oposición libre, Profesor numerario del mismo Grupo en la Escuela de Villanueva y Geltrú,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de 22 de julio de 1918, ha resuelto conceder al señor Tormo Sanz la excedencia voluntaria en el expresado cargo de Auxiliar numerario del Grupo séptimo de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia, por un período de tiempo superior a un año e inferior a diez, y con las limitaciones y derechos señalados en la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 1.º de marzo de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Josefa Aguilar Aguilar, del Cuerpo Auxiliar del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Josefa Aguilar Aguilar, Auxiliar de Administración de tercera

clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Escuela de Peritos Industriales de Santander, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, declarar a la referida funcionaria en la situación de excedencia voluntaria, por un período de tiempo mayor de un año y menor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1.º de marzo de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 13 de marzo de 1947 por la que se declara jubilado a don Juan Núñez Fernández, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por cumplir en el día de hoy la edad reglamentaria para su jubilación,

Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Juan Núñez Fernández, Catedrático numerario de «Dibujos» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Sebastián «Peñaflorida».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 10 de marzo de 1947 por la que se modifica la condición décima de la de 22 de mayo de 1946, por la que se autorizó a la S. A. «Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones» para transformar en trolebús la línea del tranvía eléctrico de Barcelona a Badalona.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 22 de mayo último se autorizó a la Sociedad Anónima «Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones» para transformar en trolebús la línea del tranvía

eléctrico de Barcelona a Badalona; estableciéndose en el apartado décimo de dicha Orden que no se permitirá el levantamiento y retirada de los carriles e instalaciones propias de la línea actual hasta que, a juicio de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, quede asegurado el funcionamiento del nuevo servicio de trolebuses y fijándose el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de la inauguración de este servicio, para que dentro del mismo se proceda por la Compañía concesionaria al levantamiento y retirada del material tranviario correspondiente y a la reposición de los pavimentos afectados.

Se fundaba este aspecto de las condiciones de la concesión en consideraciones de diversa índole. Por una parte, en la conveniencia de suprimir, de acuerdo con el espíritu del Decreto de 21 de julio de 1933, las líneas de tranvías tendidas sobre carreteras, por lo que con ellas se perjudican sus condiciones de rodadura y circulación, y por otra, en la necesidad de mantener en funcionamiento el servicio tranviario durante todo el tiempo necesario para dar lugar a que las instalaciones y servicios del trolebús pudieran absorber todo el tráfico que hoy se desarrolla con el tranvía,

Tienen, indudablemente, mayor fuerza las razones que aconsejan una prolongación de la vida del tranvía, si se tiene en cuenta, además, que en las presentes circunstancias no es conveniente la supresión total de un sistema de transporte menos perfecto y rápido, pero más económico, para sustituirlo por otro cuya plena aceptación por el público económicamente más débil puede retrasarse, dada la sensible diferencia que, en sentido ascendente, tienen que experimentar las tarifas.

Conviene, por lo tanto, que la coexistencia de ambos medios de transporte se prolongue por un plazo superior al que como límite se señaló en la Orden ministerial de concesión del trolebús; y en consecuencia, y previa la aceptación expresa de la entidad concesionaria,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

El apartado décimo de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1946, por la que se autorizó a la S. A. «Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones» para transformar la línea del tranvía eléctrico de Barcelona a Badalona en otra de trolebuses, se entenderá redactado como sigue:

«10. No se autorizará el levantamiento y retirada de los carriles e instalaciones propias de la línea actual hasta que, a juicio de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, y con la conformidad

de este Ministerio, quede asegurado el funcionamiento del servicio de trolebuses en condiciones que permitan la absorción de todo el tráfico que actualmente utiliza el tranvía. En ningún caso será superior a cinco años el plazo que deberá mediar entre la inauguración del servicio del trolebús y la supresión del funcionamiento del tranvía.

Queda obligada mientras tanto la Empresa a mantener las instalaciones tranviarias en las debidas condiciones para el transporte de los viajeros que no utilicen el trolebús, pudiendo realizar las mejoras que, previa la conformidad de la Inspección del Estado o de este Ministe-

rio, en su caso, se consideren pertinentes, incluso transformaciones en la vía conducentes a una mejor explotación conjunta del servicio y de la Red urbana general de Barcelona. Queda, además, obligada a continuar la explotación de dicho tranvía con las tarifas actualmente en vigor, que sólo podrán elevarse con autorización de este Ministerio.»

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1947.—
P. D., F. Turell.

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de febrero de 1947 por la que se dispone la devolución de determinado depósito a la Mutualidad de Seguros de Accidentes del Trabajo «C. A. T. Y. R.», domiciliada en Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por la Mutualidad de Seguros de Accidentes del Trabajo «C. A. T. Y. R.», domiciliada en Madrid, en súplica de que se ordene al Banco de España proceda a devolverle el depósito de pesetas nominales 54.000, constituido en bonos de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos 5 por 100 y por el concepto de fianza reglamentaria, al que se refiere el resguardo número 12.197, expedido en Madrid con fecha 19 de noviembre de 1946, ya que por no tener dichos va-

lores la condición de públicos no es procedente su admisión en el indicado concepto, y

Teniendo en cuenta que el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933, y disposiciones complementarias exigen la condición de públicos a los valores para que con ellos pueda constituirse la fianza de las aseguradoras de accidentes del trabajo.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, que se ordene al Banco de España proceda a devolver al constituyente el depósito a que se refiere el resguardo reseñado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1947.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación
(Correos)

Edicto por el que se llama y emplaza a los señores que se mencionan para cubrir tres vacantes de Jefes de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, turno de cesantes.

Reservadas por Ordenes ministeriales de 6 de diciembre de 1946, 11 de enero y 11 de marzo del año actual, tres va-

cantes de Jefes de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, para ser cubiertas por el turno de cesantes, en la forma y condiciones que determina la Orden del propio Departamento, de 19 de febrero de 1946 («Diario Oficial» núm. 453, de 27-2-46), y encontrándose en aquella situación y en paradero desconocido los señores don Juan Domínguez Seguí, don Cipriano Móstoles Roquero y don Gonzalo Tomás Querejeta, por el presente se les llama y emplaza para que dentro del plazo de quince días naturales, a partir de su publicación, se pongan en comunicación personal o por escrito con el Administrador Principal de su respectiva residencia o con la Sección Central de Personal de Correos en esta Dirección General, al expresado objeto.

Madrid, 17 de marzo de 1947.—
P. A., el Secretario general, Manuel González.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de febrero de 1947.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se com- pensa el pago
JUBILACIONES						
D. Enrique Andréu Aleixandre	Cartero Urb. Mayor Pral.	4.320,00	60 por 100...	7.200,00	7-12-1946	Tarragona.
D. Antonio Baena Marín	Portero Ministerios	5.200,00	80 por 100...	6.500,00	16-9-1946	Córdoba.
D. José Inocencio Bailac Jiménez	Secretario Juzgado	10.200,00	60 por 100...	17.000,00	1-10-1946	Sevilla.
D. José María Barrau López	Jefe Admón. 1.ª Correos.	10.560,00	80 por 100...	13.200,00	14-12-1946	Albacete.
D. Pedro Carrasco Oñes	Portero Mayor 2.ª clase.	5.200,00	80 por 100...	6.500,00	8-1-1947	Madrid.
D. Juan Connejo Román	Cartero Urbano	5.760,00	80 por 100...	7.200,00	13-9-1946	Cádiz.
D. Tomás Castro Maestre	Jefe Admón. 1.ª Govern.	9.600,00	80 por 100...	12.000,00	21-12-1946	Gerona.
D. Luis Carreras Areny	Cartero Urbano	6.720,00	80 por 100...	8.400,00	7-1-1947	Barcelona.
D. Manuel Caballero Ramírez	Portero M. Civiles	4.800,00	80 por 100...	6.000,00	27-12-1945	Las Palmas.
D. Luis Comiña Baraza	Presidente Consejo O. P.	20.000,00	80 por 100...	25.000,00	13-1-1947	Vizcaya.
D. José Chao Chao	Jefe Prisión Partido 2.ª	7.680,00	80 por 100...	9.600,00	9-1-1947	La Coruña.
D. Faustino Díaz de Rada Ruiz	Profesor Aux. Esc. Peri- tos Agrícolas	6.720,00	80 por 100...	8.400,00	10-11-1946	Madrid.
D. Emilio del Fresno Caminero	Maquinista Puertos y F.	4.000,00	80 por 100...	5.000,00	13-12-1946	Alcánte.
D. Fidel Gallego Núñez	Secretario de Juzgado	8.000,00	80 por 100...	10.000,00	15-10-1946	León.
D. Pedro López López	Administrativo-Calculador	2.880,00	40 por 100...	7.200,00	23-8-1946	La Coruña.
D. Modesto Lomas Tornadijo	Agente judicial	3.000,00	60 por 100...	5.000,00	9-4-1946	Santander.
D. José Lorenzana Rodríguez	Registrador Propiedad	18.800,00	80 por 100...	23.500,00	18-9-1945	La Coruña.
D. Juan José Martínez Girón	Guarda Forestal	2.700,00	60 por 100...	4.500,00	7-5-1943	Jaén.
D. Santiago Méndez de Vigo y Mén- dez de Vigo	Embajador	21.600,00	80 por 100...	27.000,00	16-2-1946	Madrid.
D. Pedro Onsurbe Manteca	Jefe Admón. 1.ª Hda.	8.640,00	60 por 100...	14.400,00	6-1-1947	Murcia.
D. Calixto Pérez Pinilla	Calador Forestal	4.000,00	80 por 100...	5.000,00	15-10-1946	Albacete.
D. Eugenio Demetrio Pérez Núñez	Ordenanza Patrim.º Nal.	5.600,00	80 por 100...	7.000,00	23-12-1946	Madrid.
D. Millán Quintana Zuñeda	Capataz Forestal	2.700,00	60 por 100...	4.500,00	13-11-1946	Burgos.
D.ª Concepción Torres Marvá	Jefe Admón. 3.ª Trabajo.	4.800,00	40 por 100...	12.000,00	30-11-1946	Madrid.
D. José Carabias Méndez	Jefe Prisión Partido	4.800,00	80 por 100...	6.000,00	14-12-1946	Gerona.
PENSIONES CIVILES						
D.ª Carmen Miguel Alonso (V.)	Jefe Negociado O. P.	2.100,00	25 por 100...	8.400,00	19-12-1946	Madrid.
D.ª Elisa Veasco González (V.)	Jefe Admón. O. P.		4.ª parte	12.000,00	13-12-1946	Madrid.
D.ª Pilar Bañolas Ayala (H.)	Director de Prisiones	3.100,00		Transmisión.	15-1-1946	Barcelona.
D.ª Ana Carrasco de la Rosa (V.)	Funcionario de Correos...	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	20-12-1946	Sevilla.
D.ª Dolores Carmena Abril (V.)	Ingeniero Geógrafo	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	5-1-1947	Madrid.
D.ª Adela de la Escalera Amblard (H.)	Jefe Admón. Hacienda...	2.187,50		Transmisión.	30-1-1946	Santander.
D.ª Concepción González Martínez (V.)	Sargento de Seguridad...	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	10-4-1946	Sevilla.
Huérfanos Avezuela Calleja	Director de Prisiones	2.000,00		Transmisión.	5-1-1946	Cádiz.
D.ª Marcelina Galván Cerero (V.)	Jefe Negdo. Telégrafos...	1.260,00	15 por 100...	8.400,00	10-11-1946	Madrid.
D.ª Isabel Pita'ua Benítez (H.)	Oficial de Prisiones	2.000,00	P. el sue'do.	7.200,00	26-10-1946	Málaga.
D.ª Rosaura Pérez Gómez (V.)	Cartero Urbano	675,00	15 por 100...	4.500,00	1-10-1945	Salamanca.
D.ª María Teixidor Sánchez (H.)	Cónsul	3.000,00		Transmisión.	15-2-1946	Salamanca.
D.ª Elena Torrente Romero (V.)	Cartero Urbano	1.500,00		Temporal mínima.	27-6-1943	La Coruña.
D.ª Faustina Aznar García (V.)	Cabo de Seguridad	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	27-6-1945	Valencia.
Huérfanos Alarcón Motos	Aux. Mayor O. P.	2.100,00	25 por 100...	8.400,00	24-4-1946	Murcia.
D.ª Gregoria Bravo Jiménez (V.)	Jefe Neg. Fáb. Moneda.	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	7-12-1946	Madrid.
D.ª Amancia Calzado Guerra (V.)	Cartero Urbano	1.416,66	3.ª parte	4.250,00	30-11-1946	Madrid.
D.ª Mercedes Chacón Monta'vo (H.)	Jefe Negociado Correos...	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	26-11-1946	Madrid.
D.ª Soledad Domínguez Doussinague (V.)	Subsecretario Obras P...	7.500,00	4.ª parte	30.000,00	8-12-1946	Madrid.
D.ª María Dávila Escudero (V.)	Mecánico	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	26-12-1946	Madrid.
D.ª Flora Escudero González	Jefe Negdo. Telecomun.	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	28-12-1946	Madrid.
D.ª Concepción Gallego Calvo (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	16-7-1946	Madrid.
D.ª Teresa Gómez Ramos (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	8-11-1946	Sevilla.
D.ª Margarita Lozano Benito	Guarda Forestal	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	9-4-1946	Teruel.
D.ª Vicenta Martínez Romualdo (V.)	Portero	2.166,66	3.ª parte	6.500,00	8-12-1946	Valencia.
D.ª Teresa Núñez Calderón (V.)	Jefe Admón. Aduanas	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	21-11-1945	Ceuta.
D.ª Catalina Porras Martín (V.)	Ingeniero	4.875,00	4.ª parte	19.500,00	4-1-1947	Madrid.
Huérfanos Rodríguez Fernández	Portero	1.333,33		Transmisión.	10-9-1945	Madrid.
D.ª Concepción Sedeno A'bendín (V.)	Cartero Urbano	1.500,00		Temporal mínima.	2-11-1946	Sevilla.
D.ª Rosa Sicart Cos (V.)	Sargento de Seguridad...	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	10-11-1946	Barcelona.
D.ª María Luisa Uribe Alvarez	Jefe Negdo. Hacienda	2.000,00	P. el sue'do.	7.000,00	10-8-1946	Badajoz.

(1) La inicial puesta a continuación del apellido significa: V., viudedad; H., huérfanos.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	tesorería en que se domi- cilia el pago
D. ^a Ana Ferrer Ramoneda (V.)	Portero	2.000,00	3. ^a parte	6.000,00	8- 5-1944	Lérida.
D. ^a María Díaz Martínez (V.)	Mecánico S. Marítimas...	2.400,00	4. ^a parte	9.600,00	19- 1-1946	La Coruña.
D. ^a María Antonia Guasp Sureda (H.)	Auxiliar Mayor Hacienda	2.000,00	3. ^a parte	6.000,00	11- 4-1946	Palma M.
D. ^a Trinidad Higuera Peñuelas (V.)	Guardia de Seguridad ...	3.500,00	Extraordinaria.		23-12-1937	Cuenca.
D. ^a Alicia Izquierdo de Carricarte (V.)	Jefe Superior Admón. ...	4.375,00	4. ^a parte	17.500,00	27- 8-1946	La Coruña.
D. ^a Dolores Soler Frutos (V.)	Aux. 3.º Inv. y Vigil.ª...	1.166,66	3. ^a parte	3.500,00	18-12-1946	Murcia.
D. ^a Juana Costilla Cabrera y otros (V. y H.)	Portero Ministerios	1.500,00	3. ^a parte	4.500,00	21-12-1943	Cádiz.
D. ^a Gabriela Camuñas Paredes (V.)...	Médico de Correos	1.666,66	3. ^a parte	5.000,00	2- 2-1946	Madrid.
Huérfanos Gallego Guadarrama	Jefe Admón. Hacienda...	3.000,00	4. ^a parte	12.000,00	3- 6-1946	Valencia.
D. ^a Elena Miret (V.)	Guardia de Seguridad ...	1.083,33	3. ^a parte	3.250,00	30-12-1946	Barcelona.
D. ^a Andresa Sánchez Valles (V.)	Admor. de Prisiones	1.440,00	15 por 100...	9.600,00	9- 5-1946	Madrid.
D. ^a Benita Rita Teruel Manero (V.)	Jefe Ngdo. Hacienda	2.400,00	4. ^a parte	9.600,00	9- 1-1947	Zaragoza.
D. ^a María Aranda Hernández (H.) ...	Jefe Ngdo. I. Pública	2.000,00	Transmisión.		17- 5-1945	Málaga.
D. ^a Dolores Jounon Torra (V.)	Aiguacil de Juzgado	666,66	3. ^a parte	2.000,00	18- 8-1946	Lérida.
D. ^a Cándida Romero y García de Leániz (V.)	Magistrado	6.500,00	4. ^a parte	26.000,00	24-12-1945	Córdoba.
D. ^a Magdalena Puerta Ruiz (V.)	Agente de Vigilancia ...	3.000,00	Compatibilidad.		20-12-1946	Madrid.
D. ^a Encarnación Nogueira Matama- la (V.)	Capataz Telecomunicación	2.100,00	4. ^a parte	8.400,00	29-12-1946	Madrid.
D. ^a Amparo March y Morales (V.) ...	Registrador Propiedad ...	5.875,00	4. ^a parte	23.500,00	27- 9-1946	Madrid.
D. ^a Isabel Pérez González (V.)	Interventor del Estado ...	3.000,00	4. ^a parte	12.000,00	2-11-1946	León.
D. ^a Teresa Silva Blanco (V.)	Capataz Forestal	1.500,00	3. ^a parte	4.500,00	13-10-1946	Zamora.
D. ^a Francisca Manuel Arias Calle- ja (V.)	Profesor de Instituto ...	2.000,00	3. ^a parte	6.000,00	5- 5-1946	Baleares.
D. ^a Mercedes de Goicoechea Orfa- ne (H.)	Jefe Admón. Hacienda...	3.000,00	Transmisión.		4-12-1946	Madrid.
D. ^a María García Martín (V.)	Portero de Ministerios ...	1.666,66	3. ^a parte	5.000,00	10- 6-1946	Madrid.
D. ^a María Guerao Tudela (V.)	Capataz Forestal	1.500,00	3. ^a parte	4.500,00	27- 3-1946	Murcia.
D. ^a Aurelia López de Guzmán (V.)...	Jefe Admón. Correos	3.300,00	4. ^a parte	13.200,00	3- 1-1946	Madrid.
D. ^a Dolores Madera Alemán (V.) ...	Portero Mayor	2.000,00	3. ^a parte	6.000,00	27- 7-1944	Las Palmas.
D. ^a Dominga de la Peña Soria (V.)...	Oficial de Prisiones	1.000,00	3. ^a parte	3.000,00	6- 9-1946	Madrid.
D. ^a Sabina Rojo García (V.)	Portero de Ministerios ...	1.666,66	3. ^a parte	5.000,00	11- 1-1947	Madrid.
D. ^a Filomena Pérez Martínez (V.) ...	Cabo de Seguridad	1.666,66	3. ^a parte	3.500,00	8- 5-1946	Madrid.
D. ^a Victoria Calle Cuenca (H.)	Celadora de Instituto ...	1.500,00	Temporal mínima.		7-12-1946	Madrid.
D. ^a Isabel Guervero González (V.) ...	Celador Telecomunicac...	1.666,66	3. ^a parte	5.000,00	29-11-1946	Ceuta.
D. ^a Isabel de las Heras Gómez (V.) ..	Portero	1.000,00	3. ^a parte	3.000,00	20-12-1946	Madrid.
Huérfanos Racaj Redondo	Jefe Admón. Telégrafos...	3.300,00	4. ^a parte	13.200,00	29- 9-1946	Zaragoza.
D. ^a Leonor del Campo Alvarez (V.)...	Sobrestantes Obras Pcas.	3.300,00	4. ^a parte	13.200,00	9- 1-1937	Madrid.
D. ^a Elena Baño Cabezón (V.)	Cartero Urbano	1.666,66	3. ^a parte	5.000,00	29-12-1946	La Coruña.
D. ^a María Boj Turmo (V.)	Jefe Admón. Tribunal ...	3.300,00	4. ^a parte	13.200,00	5-11-1946	Madrid.
D. ^a Encarnación Ayllón Peña (V.) ...	Agente de Investigación.	3.750,00	Extraordinaria.		23- 8-1936	Málaga.
D. ^a Isabel Pontes Hinestrosa (V.) ...	Ingeniero de Montes	3.600,00	4. ^a parte	14.400,00	17-12-1946	Madrid.

JUBILACIONES DEL MAGISTERIO

D. Fulgencio de la Fuente Parra ...	Maestro Nacional	4.800,00	80 por 100...	6.000,00	17- 1-1947	Valladolid.
D. ^a Margarita Gallego Cerrón	Maestra id.	7.680,00	80 por 100...	9.600,00	19- 1-1947	Valladolid.
D. ^a María Avelina Martínez García...	Idem id.	4.320,00	60 por 100...	7.200,00	10- 1-1947	La Coruña.
D. ^a Juana Alonso Perotas	Idem id.	5.760,00	60 por 100...	9.600,00	9-11-1945	Salamanca.
D. ^a Natalia Palacios Rodríguez	Idem id.	10.560,00	80 por 100...	13.200,00	2-12-1946	Madrid.

PENSIONES DEL MAGISTERIO

D. ^a María Josefa Mosquera Gil (V.)...	Maestro Nacional	1.260,00	15 por 100...	8.400,00	23- 6-1946	Orense.
D. ^a Esperanza Santos O'alla (V.) ...	Idem id.	1.666,66	3. ^a parte	5.000,00	20-12-1946	Madrid.
D. ^a Digna Vispo Santos (H.)	Idem id.	1.000,00	3. ^a parte	3.000,00	7-12-1946	La Coruña.
D. ^a María Carmen Manuela López Couceiro (V.)	Idem id.	1.500,00	Temporal mínima.		13- 1-1947	Lugo.
Huérfanos Sáenz Mazorra	Idem id.	1.000,00	Transmisión.		8-12-1946	Santander.
D. ^a Pilar González Ruiz Samanie- go (H.)	Idem id.	2.100,00	Transmisión.		12- 8-1946	Alava.
D. ^a Concepción Gonzalo Serrano (H.)	Idem id.	1.000,00	3. ^a parte	3.000,00	18- 3-1946	Santander.

MESADAS

D. ^a Concepción Zammit Lurqui (V.)	Auxiliar de Trabajo	2.500,00	5 mesadas...	6.000,00		Murcia.
D. ^a Ana Postigo Escobar (H.)	Portero de Aguas	1.166,65	5 ídem	2.800,00		Guipúzcoa.
D. ^a Camila Noguera Noguero (V.)...	Veterinario	1.200,00	2 ídem	7.200,00		Orense.
D. ^a María Dolores Martín (M.)	Agente de Policía	1.375,00	3 ídem	5.500,00		Madrid.
D. ^a Justa Inés Gaudioso (V.)	Cartero Rural	608,30	5 ídem	1.460,00		Zaragoza.
D. ^a Remedios Zarco Ruiz (V.)	Capataz de Entrada	1.505,60	4 1/2 ídem...	4.015,00		Murcia.
D. ^a Manuela Fernández Franco (V.)...	Capataz de Carreteras ...	1.171,00	5 ídem	2.810,50		Zamora.
D. ^a Agueda Antonia Rico (V.)	Oficial de Telégrafos ...	875,00	5 ídem	2.100,00		Baleares.

(1) La inicial puesta a continuación del apellido significa: V., viudedad; M., madre, y H., huérfanos.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domi- cilia el pago
D. ^a Magdalena Custrona Pujol (V.)	Carrero	760,40	5 mesadas...	1.825,00		Tarragona.
D. ^a María Pérez García (V.)	Portero	2.500,00	5 idem	6.000,00		Las Palmas.
D. ^a María Blanco Blanco (V.)	Cartero	1.460,00	5 idem	3.504,00		Madrid.
D. ^a Virginia Arias Rodríguez (V.)	Alguacil de Audiencia	2.083,30	5 idem	5.000,00		Cádiz.
D. ^a María Hervás Aldecoa (V.)	Jefe de Administración	8.750,00	5 idem	21.000,00		Madrid.

RETIRADOS DE LAS MINAS DE ALMADÉN

D. Manuel Ruiz Pizarroso	Obrero Minas Almadén.	900,00		900,00	2- 1-1947	Ciudad Real
D. Epifanio Sebastián Muñoz de la Nava	Idem id. id.	900,00		900,00	22- 1-1947	Ciudad Real

La inicial puesta a continuación del apellido significa: V. viudedad.

RESUMEN

	Pesetas.
Importan las Jubilaciones.....	188 280,00
Idem las Pensiones civiles	158.679 07
Idem las Jubilaciones del Magisterio.....	33 120 60
Idem las Pensiones del Magisterio.....	9 526 66
Idem las Mesasas	25.955 25
Idem Obreros retirados Minas de Almadén.....	1.800,00
Total.....	417.360 98

Madrid. 22 de febrero de 1947.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subsecretaría de Economía Exterior y Comercio

Autorizando a los fabricantes que se relacionan para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases, conteniendo conservas para su exportación.

Por Ordenes de este Ministerio, cuyas fechas se consignan a continuación, les han sido concedidas a los fabricantes que se relacionan autorización para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases, conteniendo conservas para la exportación, con iguales requisitos que los establecidos en concesiones anteriores:

Beneficiario: Don José Otero González.

Residencia: Redondela (Pontevedra).
Emplazamiento de la fábrica de conservas: Redondela (Pontevedra).

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: Metalúrgica, S. A., de Vigo.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.

Aduana importadora: Vigo.
Aduanas exportadoras: Vigo, Irún y Barcelona.

Orden de 8 de febrero de 1947.

Beneficiario: Don Javier Ascondo.
Residencia: Ondárroa (Vizcaya).
Emplazamiento de la fábrica de conservas: Ondárroa (Vizcaya).
Local donde ha de verificarse la trans-

formación de la hojalata en envases: Ricardo S. Rochelt, litografía: Ribera de Deusto (Bilbao).

Mercancía a exportar: Conservas de pescado.

Aduana importadora: Bilbao.
Aduanas exportadoras: Bilbao, Ondárroa y Santoña.

Orden de 14 de febrero de 1947.

Madrid, 6 de marzo de 1947.—El Subsecretario de Economía Exterior y Comercio, P. D., M. de Yturralde.

Dirección General de Minas y Combustibles

Autorizando el traslado de industria de calcinación de carbonato de magnesia de Bolueta (Vizcaya) a Zubiri (Navarra).

Visto el expediente incoado a instancia de don José de Goytia y Arellano en demanda de autorización para trasladar a Zubiri (Navarra) la industria de calcinación de carbonato de magnesia que posee en Bolueta (Vizcaya), y vistos el informe de la Jefatura de Minas de Vizcaya y la propuesta de la Sección correspondiente de esta Dirección General, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando el traslado a Zubiri (Navarra) de la industria de calcinación de carbonato de magnesia que don José de Goytia y Arellano posee en Bolueta (Vizcaya).

El material cuyo traslado se autoriza es el siguiente:

Una machacadora de mandíbulas de 250 x 200 milímetros.

Un horno de cuba de 1,8 metros cúbicos de capacidad.

Un motor eléctrico de 15 H. P.

Un grupo moto-ventilador.
Un diferencial de tres toneladas.
Un cabrestante.

Madrid, 24 de febrero de 1947.—El Director general, Juan Gavala.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Declarando admitidos definitivamente a los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras que se mencionan de las Universidades de Madrid y Barcelona.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931, Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones anunciadas por Ordenes de 27 y 30 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 y 11 de agosto) y 15 de enero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de febrero) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Gramática histórica de la Lengua española» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid y Barcelona, no ha sufrido modificación.

2.º Se declaran admitidos a las dos cátedras los señores siguientes:

- D. Rafael Lapesa Melgar; y
- D. Juan Pérez Millán.

3.º Se declaran admitidos, pero solamente con derecho a opositar a la cátedra de Barcelona, los aspirantes siguientes:

D. Antonio M.ª Badía Margarit y
D. Manuel Alvar López; y

4.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 10 de marzo de 1947.—El Director general, Cayetano Alcázar.

Prorrogando los nombramientos de los señores que se citan como Escultor anatómico y Dibujante-fotógrafo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Magfco. y Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Miguel García Camacho y don Rafael Alemany Cremades, solicitando la prórroga de sus nombramientos de Escultor anatómico y Dibujante fotógrafo, respectivamente, de la Facultad de Medicina de esa Universidad, así como los informes favorables emitidos por el Decanato de la Facultad y por V. M. E.,

Esta Dirección General ha resuelto, de acuerdo con lo prevenido en la Orden ministerial del seis de abril de 1943, conceder a los mencionados funcionarios la prórroga solicitada por un plazo de cuatro años a contar del día 26 de febrero último, con la misma remuneración que actualmente vienen disfrutando, debiéndose extender por ese Rectorado en los títulos administrativos de los interesados la correspondiente diligencia de prórroga.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento, el del Ilmo. Sr. Decano, interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1947.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Cayetano Alcázar.

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Aprobando la liquidación final de las obras de construcciones de las Escuelas unitarias en Salsadella (Castellón).

Vista el acta de la recepción definitiva y la liquidación de las obras realizadas con destino a la construcción de un edificio para Escuelas unitarias en Salsadella (Castellón);

Resultando que por Orden ministerial de 17 de mayo de 1935, se adjudicó definitivamente la ejecución de las obras de referencia al mejor postor, don Francisco Montalt Martí, en la cantidad líquida de 104.874,35 pesetas, que resulta una vez deducida la de 13.107,81 pesetas

a que asciende la baja de 11,11 por 100, hecha en su proposición, de la de pesetas 117.982,16, que importa el presupuesto que sirvió de base para la subasta;

Resultando que el importe de la obra proyectada es el de 104.874,35, y la obra ejecutada alcanza la cifra de 98.310,98, existiendo la cantidad de 6.563,37 de menor obra ejecutada;

Resultando que por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1944 fué rescindida la contrata;

Resultando que el líquido abonable a la contrata importan 98.310,98 pesetas, y que los honorarios de dirección (el 2,50 por 100, importe de la ejecución material, 96.172,58 pesetas), alcanza la cifra de 2.404,32 pesetas, que en total importan las obras realizadas, 100.715,30;

Resultando que el Estado contribuye con el 85 por 100 de la citada cantidad (100.715,30) 85.608, y que el Ayuntamiento aporta el 15 por 100, 15.107,30, que en total hacen las mencionadas pesetas 100.715,30;

Resultando que el Ayuntamiento aportó 16.073,13 pesetas, y correspondiéndole, por la obra ejecutada 15.107,30, existe un saldo a su favor de 965,83 pesetas;

Resultando que según informa la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio, que según los antecedentes que obran en dicha Sección, por certificaciones a buena cuenta fueron abonadas al contratista, 7.063,18 pesetas, y al Arquitecto, por honorarios de dirección, 172,73 pesetas; careciendo de datos relacionados con el pago de otras certificaciones, a causa de la iniciación del Movimiento Nacional;

Resultando que según el contratista de las citadas obras de construcción de las Escuelas unitarias de Salsadella (Castellón), don Francisco Montalt Martí, percibió por certificaciones la cantidad de 69.343,99 pesetas, y según certificaciones expedidas por el habilitado, y declaración jurada del Arquitecto escolar don Eduardo Garay Garay, lo percibido por honorarios de dirección, fueron 1.523,12 pesetas;

Resultando que el líquido abonable a la contrata importa la cifra de pesetas 98.310,98, y lo percibido por certificaciones a buena cuenta abonadas, es el de 69.343,99, queda un saldo a su favor de pesetas 28.966,99;

Resultando que el Arquitecto, por honorarios de dirección percibió 1.523,12 pesetas, y lo que le corresponde percibir con 2.404,32, queda un saldo a su favor de 881,20 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente la mencionada liquidación;

Considerando que tanto en el acta como en la liquidación se han cumplido todos los trámites exigidos por las disposiciones vigentes;

Considerando que para el abono de los saldos deducidos existe crédito en el capítulo 4.º, artículo 1.º, grupo 1.º, concepto 2.º del vigente presupuesto de este Ministerio,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el acta de la recepción definitiva y la liquidación final de las obras realizadas, con destino a las Escuelas unitarias en Salsadella (Castellón), ésta última por el importe líquido de 98.310,98 pesetas, así como también;

1.º Que se reconozca al contratista don Francisco Montalt Martí el derecho a percibir la cantidad de 28.966,99 pesetas que integran el saldo a su favor.

2.º Que igualmente se reconozca el derecho al Arquitecto don Eduardo Garay Garay a que el Estado le abone 881,20 pesetas, por sus honorarios de dirección, de las que se tratan, sin perjuicio de los descuentos a que haya lugar.

3.º Que asimismo se reconozca derecho al Ayuntamiento de Salsadella (Castellón), a que el Estado le satisfaga pesetas 965,83, en concepto de devolución del saldo resultante a su favor por su mayor aportación metálica.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1947.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Anunciando a concurso las plazas de Director y Auxiliar de la Biblioteca Pública «Francisco Villaespesa», de Almería, entre funcionarios de los Cuerpos Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo de la Orden ministerial de 4 de los corrientes, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de ayer, por la que se crea en Almería la Biblioteca Pública «Francisco Villaespesa»,

Esta Dirección General ha acordado anunciar a concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos la plaza de Director de la referida Biblioteca, dotada con la gratificación anual de 10.000 pesetas.

Asimismo se anuncia a concurso la plaza de Auxiliar que en virtud de la citada Orden ministerial se crea en aquella Biblioteca, con la gratificación anual de 5.000 pesetas, entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Las instancias, acompañadas de las correspondientes relaciones de méritos y servicios, se remitirán a este Ministerio dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1947.—El Director general, P. A., M. Bordonáu.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas,